



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al P.E. que se dirija al gobierno nacional a los efectos de que atienda el reclamo formulado por la Asociación del Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina respecto de la revisión del convenio sectorial establecido mediante Decreto Nacional N°2358/15.*

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante el gobierno nacional a los efectos de que, a través del organismo que corresponda, se atienda el reclamo formulado por la Asociación del Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina respecto de la revisión del convenio sectorial establecido mediante Decreto Nacional N°2539/15.



**PABLO H. GARATE**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Mediante esta declaración, nos hacemos eco del clima de incertidumbre y pesar que prima en los integrantes del personal civil de la Armada Argentina de las ciudades de Punta Alta y Bahía Blanca, ante la puesta en vigencia por parte del Gobierno Nacional de un nuevo convenio colectivo sectorial de acuerdo al Decreto N°2539/15 y sus Anexos.

Si bien el ámbito adecuado para la discusión del tema era la comisión negociadora del convenio citado precedentemente, la Asociación del Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina -con más de 1000 afiliados en la zona de referencia- ha visto vedada su posibilidad de expresión y de hacer valer sus reclamos, en tanto no se halla -por el momento- incluida en la misma, al no ser signataria del Decreto N°214/06.

Por ello, y a fin de evitar que se conculquen derechos adquiridos se han enviado sendas notas, con idéntico tenor a lo solicitado en la presente, a los Sres. Ministros de Defensa, de Modernización, y al propio Presidente de la Nación, mediando incluso los buenos oficios del Sr. Intendente Municipal del Partido de Coronel Rosales.

Cabe destacar que, la mayoría de los involucrados se desempeña en la Base Naval de Puerto Belgrano, principal asentamiento naval de la Armada Argentina dentro de la denominada Área Naval Atlántica, representando la fuente laboral de cerca de 4000 trabajadores civiles.

El nuevo convenio viene a sustituir un régimen de más de cuarenta años de vigencia que fuera establecido por la Ley N° 20239/73 y reglamentado por Decreto N°2355/73. En todo este tiempo esa normativa rigió la vida laboral de los trabajadores civiles de las Fuerzas Armadas muchos de los cuales se encuentran actualmente atravesando el tramo final de sus vidas laborales activas.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

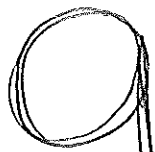
A la situación de un retiro próximo, hay que sumarle que en muchos casos se encuentran trabajando en escalafones jerárquicos y que esas posiciones se verían seriamente perjudicadas de aplicarse el proceso de reencasillamiento y recategorización previsto por el nuevo Convenio Colectivo Sectorial (Decreto 2539/15) al lesionarse el principio de intangibilidad del salario y el de igual remuneración por igual tarea.

Según el nuevo esquema, se perderían los suplementos (complementarios de la remuneración) por: Actividad Industrial, Trabajo Riesgoso, Tareas Peligrosas, Dedicación Exclusiva, Encargado de Obra, Actividad en Campaña, Vuelo, Enseñanza, Prueba de Aeronaves, Cómputo de Datos, entre otros. A lo que se suma que el personal jerárquico que no tenga título universitario, será encasillado en un nivel diferente e inferior.

Todo ello se ve agravado, en tanto se desconocerían especialidades técnicas que se adquieren con el oficio como: mecánicos sistemas de armas, operadores de diques, mecánicos montadores navales, técnicos navales, etc.

A fin de evitar presentaciones judiciales en virtud de la lesión de derechos adquiridos, se hace la presente declaración para intentar que sea el propio Poder Ejecutivo Nacional el que por vía administrativa y/o modificación reglamentaria, atiende los reclamos formulados.

Por las razones expuestas, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de Declaración.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires